

Resolución Rectoral de 4 de octubre de 2021 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla por la que se modifica la composición de la Comisión Experta en materia de Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide

Resolución Rectoral de 5 de octubre de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la composición de la Comisión Experta en materia de Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en su compromiso con la promoción de la igualdad, se plantea como objetivo esencial impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación y la gestión académica, profundizando en el desarrollo de una política universitaria de igualdad.

Por esta razón, y para la elaboración del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad Pablo de Olavide se creó, por resolución rectoral de 27 de julio de 2016, la Comisión Experta en materia de Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide.

Para dar cumplimiento a las modificaciones legislativas producidas desde entonces, así como para asesorar en la elaboración del III Plan de Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide, se hace necesario la revisión de la composición de esta comisión.

Es por ello que, en el cumplimiento de este mandato, y al amparo de las facultades que me atribuyen los artículos 32.1.a), b) y o) de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, este Rectorado, **RESUELVE**:

PRIMERO. Modificar la composición de la Comisión Experta en materia de Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDO. Nombrar como integrantes de la Comisión Experta en materia de Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide a las siguientes personas:

- Dña. M^a del Rocío Cárdenas Rodríguez. Profesora Titular. Departamento de Educación y Psicología Social. UPO.
- Dña. Mónica Domínguez Serrano. Profesora Titular. Departamento Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica. Delegada del Rector para la Igualdad de Género. UPO.
- Dña. Lina Gálvez Muñoz. Catedrática de Historia e Instituciones Económicas. Eurodiputada. Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género.
- D. Rafael Gómez Gordillo. Profesor Titular. Departamento de Derecho Privado. Facultad de Derecho. UPO.
- Dña. Marta de las Aguas Gómez Sánchez. Asesora de Programa del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- Dña. María J. Marco Macarro. Profesora Contratada Doctora. Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública. Facultad de Ciencias Sociales. UPO.
- D. Jordi Luengo López. Profesor Contratado Doctor. Departamento de Filología y Traducción. Director General para la Calidad. UPO.
- Dña. Candelaria Terceño Solozano. Responsable de la Coordinación Técnica de la Oficina para la Igualdad de la UPO.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Esta resolución entrará en vigor desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de su modificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 5 de octubre de 2021.

EL RECTOR

Fdo. Francisco Oliva Blázquez